

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

LOECHES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas destinadas a mujeres de Loeches víctimas de violencia de género que se encuentren atravesando una situación de alta vulnerabilidad social, con el fin de contribuir a paliar las dificultades económicas que les supone la misma. Habiendo sido aprobado el expediente del procedimiento, en la Junta de Gobierno ordinaria de 16 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Loeches.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 727903

Primero. *Beneficiarias.*—Podrán ser beneficiarias de estas ayudas aquellas mujeres empadronadas en Loeches que sean víctimas de violencia de género, que no convivan con el agresor, tengan o no a su cargo hijas e hijos u otras personas dependientes de ellas.

Esta situación se acreditará por medio de un informe emitido por el Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género MISSEM, que acredite la condición de violencia de género de la mujer solicitante cuando ésta esté siendo atendida por dicho Punto, o cuente con medidas de protección en vigor o sentencia condenatoria vigente.

Segundo. *Bases reguladoras.*—Se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Loeches (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 238, de 1 de octubre de 2020) y por sus propias Bases Reguladoras.

Tercero. *Cuantía.*—Importe de 10.000,00 euros (diez mil euros), con cargo a la partida presupuestaria 103 2310 48000, del Presupuesto del Ayuntamiento de Loeches para el año 2023.

Cuarto. *Plazo de presentación de las solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Loeches y en su página web <https://www.ayto-loeches.es/>

Loeches, a 17 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Antonio Theodori Andrés.

(03/19.364/23)

